

N. Expediente 22520/2022
F. Apertura 22/08/2022
Serie documental G0395 - Transferencia de créditos
Asunto Modificación crédito para: un técnico Auxiliar Biblioteca

DECRETO/DECRET :

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos ito entre aplicaciones pertenecientes a créditos de personal, en el que consta el informe favorable de la Interventora Accidental, así como la declaración contenida de la Concejalía de Recursos Humanos, en cuanto a justificación y necesidad de realizar la presente modificación de créditos y en cuanto a que los créditos que se minoran corresponden a créditos no comprometidos cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7T-2022 con la modalidad de Transferencia de crédito entre las siguientes:

Partidas en Aumento

Aplicación			Descripción	Total Importe
Orgánica	Progr.	Económica		
21111	33210	12000	RETRIB. BIBLIOTECA	2.705,98
21111	33210	12100	RETRIB. COMPLEMENTARIAS	1.685,18
21111	33210	12101	PAGA DE ESPECÍFICO	2.190,63
21111	33210	12103	PAGA ADICIONAL DE ESPECÍFICO	365,10
21111	33210	15000	PRODUCTIVIDAD	192,59
21111	33210	1600001*	SEGURIDAD SOCIAL	1.834,85
TOTAL				8.974,33€

2. ° FINANCIACIÓN

Partidas en Disminución

Aplicación			Descripción	Importe
Orgánica	Progr.	Económica		
21111	92000	12000	RETRIB. BÁSICAS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	2.705,98
21111	92000	12100	RETRIB. COMPLEMENTARIAS	1.685,18
21111	92000	12101	PAGA DE ESPECÍFICO	2.190,63
21111	92000	12103	PAGA ADICIONAL DE ESPECÍFICO	365,10
21111	92000	15000	PRODUCTIVIDAD	192,59
21111	92000	1600001	SEGURIDAD SOCIAL	1.834,85
TOTAL				8.974,33

Los créditos que se minoran corresponden a crédito no comprometido cuya dotación se estima reductible sin perturbación en el respectivo servicio en la cuantía indicada.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

3. ° JUSTIFICACIÓN

Dotar a un técnico Auxiliar de biblioteca para poder mantener el ritmo de apertura y la prestación de los servicios tal y como se han desarrollado habitualmente debido a las bajas de personal y fines de contratos de trabajo.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE